

ED I C T O

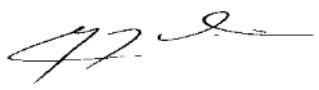
EL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL SANTUARIO,
ANTIOQUIA,

E M P L A Z A:

A los acreedores e interesados en la Sucesión y la sociedad conyugal Radicado # 2021 – 00329 000, **del señor JUAN MANUEL ZULUAGA GOMEZ, quien vida era titular de la cedula # 625.79590**, que se crean con derecho a intervenir en dicho proceso, admitido por auto de fecha 13 de diciembre de 2021.

De conformidad con los artículos 490 y 523, inciso 5º en armonía con el art. 108 del C. G. P., se fija publica en la página Web de la Rama judicial. Decreto 806 de 2020, articulo 10.

El Santuario, Antioquia, 05 de mayo de 2022.


J. Aldemar Montoya Cañola

J. Aldemar Montoya Cañola
Secretario